

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 25 de junio de 2020. -A despacho de la señora Jueza el presente trámite sumarial radicado el día de hoy, según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 355071 y la cual nos fuera trasladada al despacho el mismo día.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2.020)

Auto Tutela No. 127
Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: LUIS HERNANDO MARQUINEZ GRUESO
Accionado: EXPERIAN COLOMBIA SA - DATA CREDITO y DIRECTV
Radicación: 760014003001 **202000263** 00

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el señor **LUIS HERNANDO MAQUINEZ G**, quien actúa en nombre propio, ha presentado acción de tutela contra **EXPERIAN COLOMBIA SA – DATA CREDITO y DIRECTV**, con el fin de que se le protejan sus derechos fundamentales al derecho de petición, a la igualdad, al debido proceso, y al habeas data, presuntamente vulnerados por las entidades accionadas y por reunir los requisitos legales, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la mencionada acción constitucional y se ordena imprimirle el trámite que legalmente le corresponde, de manera preferente y sumaria; así mismo, se dispone la vinculación oficiosa por pasiva al presente trámite de **TRANSUNIÓN - CIFIN**, institución que puede absolver el interrogante y que de acuerdo con las competencias puede verse afectada con los resultados del proceso y, por lo tanto, debe ser vinculada por pasiva al presente trámite.

SEGUNDO: Se comunicará a las entidades accionadas y a la vinculada, esta decisión para que, si a bien lo tienen, intervenga en este trámite dentro del término de **UN (1)** días por el medio más idóneo y, además, soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, oportunidad misma en la que deberán informar al despacho lo siguiente:

- a. Informe en qué estado se encuentra el reporte en las centrales de riesgo del señor LUIS HERNANDO MARQUINEZ GRUESO, identificado con CC. 12.917.494 de Tumaco Nariño, con respecto a la deuda que tenía con la empresa DIRECTV.
- b. **Exclusivo para DIRECTV:** Indique al despacho si el pago efectuado el 24 de junio de 2020 por el señor LUIS HERNANDO MARQUINEZ G, identificado con CC. 12.917.494 ya fue reportado a las centrales de riesgo.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

- c. Indicar al despacho cuál es el procedimiento para conseguir el paz y salvo y en qué tiempo se reporta la cancelación a las centrales de riesgo, en caso de que no se haya realizado.
- d. Los demás que interesen a este proceso.

Se advierte a las entidades accionadas y la vinculada que si el informe que les ha sido solicitado no es rendido dentro del término anteriormente señalado para su intervención, se tendrán por ciertos los hechos por los cuales se indaga de conformidad con el art 20 del decreto 2591 de 1991.

Esto deberá ser allegado al despacho dentro del día siguiente a la notificación de la admisión de la presente

TERCERO: Por secretaría del despacho, líbrense las comunicaciones a que hubiere lugar.

Las pruebas decretadas deberán ser allegadas al despacho dentro del término otorgado, el medio a emplear será, el correo electrónico del Juzgado: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,



DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado **No. 059** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 de junio de 2020**

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaría